



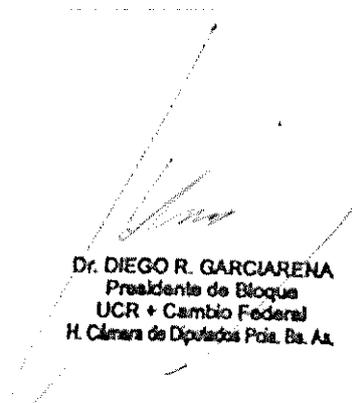
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

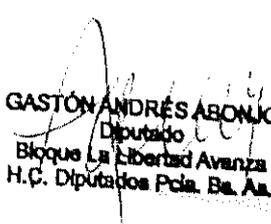
PROYECTO DE DECLARACIÓN

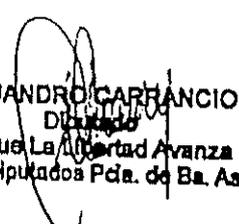
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 40° Aniversario del “Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas de Mar del Plata” a celebrarse el 9 de septiembre de corriente año en la ciudad de Mar del Plata.


Dr. DIEGO R. GARCARENNA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


ALEJANDRO CARRANCIO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas de Mar del Plata (CESC) fue creado el 9 de septiembre de 1984, con el objetivo de “responder a todas las necesidades” de los ex combatientes que regresaron de la guerra, y “mantener viva la llama de Malvinas”.

La institución promovió todos estos años la articulación de estrategias (por parte de los ex soldados y sus familiares) centradas en la búsqueda de las mejores condiciones para su visibilización.

En la primera etapa de la posguerra, fue muy importante para la formación de la identidad de los ex soldados y para la democratización de la sociedad argentina.

Según su estatuto, el CESC se rige por diversos principios orientadores, tales como: honrar la memoria de los caídos en las acciones bélicas del Atlántico Sur; desarrollar un ambiente de cordialidad y solidaridad entre los ex soldados, impulsando el mejoramiento intelectual y cultural de ellos; formar un grupo dispuesto a colaborar ante cualquier emergencia en la ciudad o el país; defender los derechos soberanos en el Atlántico Sur de todo dominio colonialista e imperialista; y promover el mejoramiento en la recuperación física, psíquica y social de los ex soldados combatientes.

El CESC también impulsa la defensa de los derechos humanos y el estado democrático; el mantenimiento de la idea malvinizadora en el pueblo; la colaboración en el esclarecimiento total de los derechos y responsabilidades en el conflicto bélico del Atlántico Sur; la conducción a la unidad nacional de los ex combatientes; el reclamo y colaboración en la confección y cumplimiento de una ley nacional de protección al ex combatiente; y la lucha por la paz y el desarme mundial.



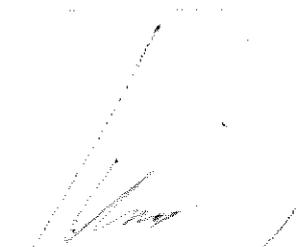
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

A su vez, el CESC es uno de los pocos centros "puros" de soldados del país, en tanto permitió el ingreso como miembros de soldados conscriptos.

En la actualidad, la sede de la institución se encuentra en Misiones 3172. El inmueble cuenta con consultorios, salón de usos múltiples, biblioteca, oficinas, cafetería y, en la planta alta, hay un gimnasio con canchas de básquet y vóley reglamentarias.

El lugar fue y es utilizado en beneficio no solo de los asociados, sino de la ciudad. La sede del CESC suele ser usada por sectores educativos como la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Colegio Arturo Illia y diversas escuelas públicas y privadas. Además, allí funciona un CAPS (Centro de Atención Primaria de la Salud), abierto a la comunidad de la ciudad.

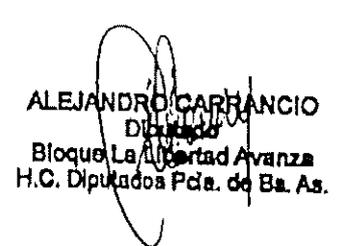
Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia de reconocer aquellos sitios que condensan y simbolizan acontecimientos o experiencias que son parte de la identidad colectiva, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



Dr. DIEGO R. GARCARENNA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



ALEJANDRO CARRANCIO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.